

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Madrid, llevado á la casa de los
res suscritores, por un mes 12 rs.
Para las provincias y países estran-
geros, franco de porte, 20 rs.
Para las posesiones españolas de ultra-
mar, id. 28 rs.

LA REDACCION

Se halla establecida ealle del Prado
casa titulada de Abrantes, n. 23, cuarto
principal de la derecha, adonde se dirigiran
las reclamaciones y avisos francos de porte
Los comunicados y anuncios se inser-
tarán al precio en que se convenga.

EL PUBLICISTA.

N. 10.

MADRID: MARTES 10 DE MARZO DE 1840.

8 cuartos.

Noticias Estrangeras.

CUESTION DE ORIENTE.

La Gaceta de Ausburgo publica la correspon-
dencia siguiente, fecha en Alejandria el 9 de fe-
brero.

Por el buque el *Aqueronte*, que nos ha traído
las noticias de Francia, hemos sabido con disgus-
to la posicion critica en que los manejos de M.
Brunow en Londres han colocado á nuestro
gobierno. Desde la llegada de este buque, el bajá
se manifestó sumamente inquieto; mientras que
los cónsules generales de Rusia y de Inglaterra
no ocultan su alegría. Tan luego como M. Coche-
let recibió los pliegos que para él llevaba el capi-
tan Brunet, pasó á palacio, y recibido que fue
por el virey, se asegura que le manifestó en nom-
bre de su gobierno, que si persistia en sus pre-
tensiones exageradas no tenia que contar con el
apoyo de la Francia, la cual no queria romper
con sus aliados, á causa de la cuestion de Orien-
te: le invitó á renunciar á la herencia de la Siria,
y á probar su mision á la Puerta, enviando la flo-
ta otomana á Constantinopla. Parece que durant-
esta conversacion diplomática, Mehemet-Ali por-
dia con dificultad retener la cólera.

INGLATERRA.

LONDRES 28 de febrero.

El ministerio que acaba de sufrir una derrota
grave en la cámara de los comunes. En las últi-
mas modificaciones del gabinete, M. Spring-
Rice, retirándose de la Chancilleria del echiquier,
fué creado par de Inglaterra con el título de
Varon de Montegle, y algun tiempo despues
fué nombrado registrador del Echiquier. Este
destino lo desempeñaba sir John Newport, á
quien se dió retiro á la edad de 84 años, con la
pension de 25,000 francos. En la sesion del 27
M. Lidell, miembro tory, ha propuesto á la cá-
mara desear esta pension. La oposicion hacia
justicia plena á los servicios de John Newport;
la mocion pues era dirigida contra M. Spring
Rice antiguo miembro del gabinete Melbourne,
y ha sido adoptada por 240 votos, contra 212,
quedando el ministerio en menoría por 28 vo-
tos. Los radicales han votado contra el minis-
terio.

La mayoría de 10 votos, que tuvo contra sí
el gabinete en la cuestion de las proposiciones
financieras de M. Herries, pudo atribuirse á una
sorpresa; pero esta explicacion no nos parece
admisible hoy.

Por lo tanto, la posicion del gabinete Britá-
nico es difícil, cuando no sea insostenible, por-
que solo con una mayoría positiva en los co-
munes, puede sostenerse contra la hostilidad cada
dia creciente de la cámara de los Lores.

En la cámara de los Lores sesion del 28 lord
Strangford ha presentado una peticion de comen-
tantes ingleses, que reclaman contra las usur-
paciones de territorio cometidas por los fran-
ceses en Africa, en daño del comercio de goma
que hacian comerciantes ingleses. No pretende-
mos quejarnos de que el lord Strangford pre-
sente al parlamento las reclamaciones de sus co-
ciudadanos; solo nos quejamos de esta acrimo-
nia sistemática que lord Strangford usa invaria-

blemente en sus espresiones, siempre que se
trata de la Francia. Lord Melbourne con pala-
bras sencillas y llenas de dignidad ha deplora-
do estas prevenciones hostiles, que no pueden
menos de envenenar las cuestiones mas delic-
das: ha anunciado en seguida, que una comision
mista que tiene sus sesiones en Paris estaba dis-
cutiendo la cuestion litigiosa. Despues de algu-
nas observaciones hechas por el lord Aberdeen,
lord Strangford ha retirado su mocion.

El *marques de Londonderry* ha dicho: martes
ó jueves próximo presentaré á la cámara una pe-
ticion de Liverpool, con motivo del bill de cor-
poraciones municipales de la Irlanda; y por
lo que ha pasado en el otro recinto (alu-
sion al voto de la cámara de los comunes sobre la
pension pedida para Mr. Newport) pediré al no-
ble vizconde algunas explicaciones sobre los
principios conforme á los cuales piensa dirigir la
marcha del gobierno. Me parece que el noble viz-
conde tendrá bastante aliento para ilustrar y aun
edificar á la cámara sobre la posicion del minis-
terio.

IDEM 26.

Durante la semana última han sido muy im-
portantes las sesiones en ambas cámaras del pa-
rlamento. Segun pronostiqué á VV. en una de
mis anteriores comunicaciones, el secretario del
almirantazgo, (ministro de Marina) al presen-
tar los presupuestos de la armada para el año
que viene, pidió un aumento de cerca de 500,000
libras esterlinas (unos 47 1/2 millones de rs.) fun-
dándose principalmente para hacer este pedido en
los armamentos con que la Francia está aumen-
tando su escuadra. Suscitóse una discusion inci-
dental sobre la politica estranjera del gobierno,
el cual fue atacado por sir Roberto Peel y defen-
dido con desusada energía por lord Palmerston.
Los discursos parlamentarios de los diplomáticos
no suelen ser por lo comun muy explícitos en
cuanto á sus miras. Así es que el discurso de lord
Palmerston es ciertamente mas notable por lo
que ha dejado de decir que por lo que ha dicho
con respecto á su política futura. Sobre la cues-
tion de Oriente ha dicho que las negociaciones se
iban adelantando y que esperaba que todas las
potencias estarían unánimes en sostener la in-
tegridad de la Turquía. Por otra parte, tampoco
podia dar otra declaracion mas explícita sobre es-
te ni sobre ningún otro asunto.

FRANCIA.

PARIS 2 de marzo.

El *Monitor Universal* publica nueve reale de-
cretos, que en reemplazo á los ministros del 12
de mayo, mediante á ser admitida su dimision,
nombran á M. Thiers presidente del consejo y
ministro de negocios estrangeros, para justicia á
M. Vivien, á Cubieres para guerra, al vice-almi-
rante Roussin para marina, para el interior á
M. de Remusat, á M. Guin para el comercio,
á Jauvert para los trabajos públicos, á M. Cousin
para la instruccion pública y para hacienda á M.
Pelet (de Locère.)

El decreto de nombramiento de M. Thiers es-
tá firmado por M. Teste, los demas por M. Thiers,
y tienen la fecha de 1.º de marzo.

El *Correo frances*. La combinacion que se aca-
ba de inaugurar no corresponde á las esperanzas

que se habia formado la coalicion. Es la victoria
del centro izquierdo, de este centro debilitado
por las defecciones del 12 de mayo, y reducido
á anticipar nombres que la notoriedad pública no
habia consagrado aun suficientemente. El minis-
terio del 1.º de marzo cambia solamente la situa-
cion del poder, sin variar la de la oposicion. Las
alianzas de la oposicion serán siempre alianzas de
principios: sus adversarios son permanentes. El
lado izquierdo ha combatido durante cuatro años
juntamente con M. Thiers, y no oculta su vene-
volencia á un ministerio de que M. Thiers es ge-
fe, benevolencia que durará todo el tiempo, que
los actos del ministerio permitan á la oposicion
justificarse á su propia vista.

El *Nacional* sin añadir ninguna reflexion publi-
ca la composicion de nuevo ministerio.

El *Constitucional*. Renovando la memoria de
las antiguas divisiones, se ha reunido la antigua
polémica, y se han hecho imposibles las alianzas.
Un ministerio de la grande coalicion, que hu-
biese hecho sentar á los gefes de tres partidos
en los bancos de un mismo ministerio, no era ni
aun probable; ni los partidos, ni sus gefes se
hubieran adherido á semejante proposicion. Una
combinacion que hubiese aunado á dos, á saber á M.
Thiers y á M. Molé, hubiera indudablemente atraído
la coalicion, y la division de la cámara en dos
partes. El lado izquierdo conocia y confesaba
que no habia llegado su tiempo de entrar en la
direccion de los negocios. La instalacion del 12
de mayo hubiera sido una solucion ridicula. No
habia pues término á la crisis, si el gefe del cen-
tro izquierdo no se reconociera con la energía
para tomar el poder, y cargase con el trabajo
de formar una mayoría política, de esta deplo-
rable division parlamentaria. La empresa es atre-
vida y aun peligrosa, pero ¿qué mérito habria en
caminar al peligro si fuera uno invulnerable?

El *diario de los Debates*. M. Quenault, conse-
jero de estado, miembro de la cámara de los di-
putados, ha hecho ayer su dimision de las fun-
ciones de secretario general en el ministerio del
interior. Es cierto que el ministerio de la justicia
se ha ofrecido muchas veces á M. Dupin, y rehu-
sándole reiteradamente se ha dado á M. Vivien.

Ayer en el momento en que iba á fijarse la
lista definitiva del nuevo ministerio, M. Calmon
fue á preguntar á M. Dupin su última resolucio-
n. Mi última respuesta, dijo M. Dupin, es la mis-
ma que la primera.

En cuanto á los motivos de la repulsa M. Du-
pin se ha limitado á declarar que la composicion
del nuevo gabinete no le satisfacía.

La *Cuotidiana*. En el interior el nombre de M.
Thiers anda mezclado en todas las medidas de
reaccion y de intimidacion con que se ha querido
honrar el genio doctrinario.

En el interior el ministerio de M. Thiers
es el triunfo de la alianza anglo-francesa: es re-
troceder á aquel axioma extraño de la política
revolucionaria, de que la alianza de la Inglaterra
es en el exterior la fuerza moral de la mo-
narquia de julio: es inmolare los intere-
ses del pais en Oriente á los intereses ingle-
ses: es poner en ejecucion el sistema que tiene
por base abandonar el mar á la Inglaterra, pa-
ra reducirnos en el continente á los límites estre-
chos que nos han trazado los tratados de 1815.

La *Prensa*. M. Thiers, gefe del gabinete, está
encargado del despacho de negocios estrangeros.

este hecho es de importancia. Hace cuatro años que
M. Thiers combate la política de la Francia en
el exterior, por lo que ha contraído la obliga-
cion pública y solemne de seguir una política
diferente desde el dia en que entre en la direc-
cion de los negocios.

IDEM.

(Del Temps.)

Todos los ministros antiguos habian dejado
ayer domingo sus palacios ministeriales, y des-
de antes de ayer lo habian hecho ya el maris-
cal Soult, el almirante Duperré y M. Duchatel.
Los señores Quenault, Dejean y Passy, re-
nuncian las plazas que desempeñaban en el mi-
nisterio de lo interior.

Se asegura que M. Paganel hace dimision de
secretario general en el ministerio del comercio,
así como M. Legrand, director de aguas y
bosques.

M. Mallac, gefe del gabinete particular de
M. Duchatel, es reemplazado en este concepto
cerca de M. Remusat, por M. Masson, sub-
prefecto de Sancerre.

IDEM.

(Del Commerce.)

El *Commerce belge* con fecha de 29 de fe-
brero en Bruselas, dice que el Sr. duque de Or-
leans habia recibido el 28 por la tarde un cor-
reo de Paris, para cuya capital parece que sal-
dria el 1.º del actual la reina de Francia con su
séquito.

Corre como positivo que el casamiento del Sr.
duque de Nemours se celebrará en Compiègne el
24 de marzo. Algunos periódicos habian dicho
que se verificaria en Bruselas; pero se sabe que
debiendo llenar el canceller de Francia las fun-
ciones de oficial del estado civil por el prínci-
pe real, no podria autorizar el acto en pais es-
tranjero. Por lo demas, es notable que siendo es-
te el tercero de los hijos del rey que se casa,
ninguno lo ha hecho en Paris.

M. Guizot se apeó en Londres con su comi-
tiva en el palacio de la embajada de Francia,
que ocupó antes M. Sebastiani.

AFRICA FRANCESA.

ARCEW 8 de febrero.

Por un comandante de escuadron de cazadores
que pasaba á Oran, hemos sabido que desde el 2
hasta el 7 de febrero se ha sostenido un ataque
en Mostaganem y Mazagram. Se calcula el nú-
mero de los enemigos en 5,000 hombres, provis-
tos de una pieza de artillería de 4 y otra de 8;
habiendo tenido estas fuerzas árabes sitiado á
Mazagram durante cinco dias, é intentado minar
la muralla. Una fuerte columna se estableció para
impedir las comunicaciones de este punto con el
de Mostaganem, cuya guarnicion verificó tres sali-
das para levantar el sitio; pero no se corria ries-
go, porque la guarnicion atacada habia ya com-
pletado sus medios de defensa; así es que el ene-
migo no ha conseguido otra cosa que sufrir la
pérdida de 300 hombres, habiéndose además en-
contrado 30 caballos muertos de bala de cañon.

El capitán del batallon de Africa Lelievre, co-
mandante del fuerte de Mostaganem, ha soste-
nido el ataque durante los cinco dias con gran-
de resolucion: habiendo tenido en su tropa la

FOLLETIN.

LETRILLA SATIRICA,

leida en el Liceo artistico y literario y en
el Instituto español.

Tú te metiste
Fraile mostén;
Tú lo quisiste,
Tú te lo tén.

¡Oh que desgracia,
Señora mía!
Cuando lucía
Con eficacia
Lleno de gracia
Tu bello día;
Cuando en tu rostro
Púrpura y ostro
Solo se vía,
Mil amadores
Te rodeaban,
Mil te enviaban
Ansias y amores:
Tú con rigores
Los repeliste;
Tú te reíste
De ellos tambien:
Tú te metiste
Fraile mostén.

Y hoy que tu bella
Tez descolora,
Dulce señora,
Pérfida estrella;
Hoy que su huella
Asoladora
En tu sublime
Semblante imprime
La edad traidora;
Los amadores

Huyen tu lado;
Nada ha quedado;
Todo es rigores:
A los favores
Que recibiste
Sucedir viste
Fiero desden:
Tú lo quisiste
Tú te lo tén.

Voces al viento
Dabas de gozo
Viendote mozo,
Libre y exento:
Dias sin cuento
Con alborozo
Pasaste, oh Fabio:
Nunca tu labio
Probó el sollozo.
Mas luego quiso
La suerte odiosa
Que de una hermosa
Vieras el riso.
Ay! fué preciso
Cargar con ella:
¡Era tan bella!
Bravo! muy bien!
Tú te metiste
Fraile mostén.

Pero los días
De bien andanza,
La paz, la holganza
Que antes tenias,
Tus alegrías,
Placer, bonanza.....
¿Donde se han ido?
Eres n'arido;
Lo eres, no es chanza.
¡Miserio padre!
¡Males prolijos!
¡Vestir los hijos!
¡Calzar la madre!
Y bien, compadre:

¿No supusiste,
No preveíste
Tanto habien?
Tú lo quisiste
Tú te lo tén.

Y tú, Ramiro,
Que en otros dias
Feliz vivias
En tu retiro:
Tú que el suspiro
No conocias;
Que en tu cabaña
Del mar la seña
Nunca temias:
¿Por qué has dejado
Por los honores
Fuentes y flores,
Bosques y prado?
Verte elevado
Necio quisiste
Y así creíste
Pasarlo bien:

Tú te metiste
Fraile mostén.

Pero la suerte
Falaz, que tanto
Gozo y encanto
Quiso ofrecerte,
Con rigor fuerte
Cambió entre tanto
La perspectiva:
La suerte esquivo
Te entregó al lianto.
¿Quien ay! creyera
Tal pesadumbre?
¿Que de la cumbre
Caer te hiciera?
¿Que infiel huiera
Tu lado triste
La que creíste
Ser tu sosten?

Tú lo quisiste,
Tú te lo tén.

Ni á ti tampoco,
Julio querido,
Daré al olvido
Mucho ni poco.
¡Oh Dios, qué loco,
Mi Julio, has sido!
Con las mugeres
¿Quién tus placeres
Nunca ha tenido?
¿Hubo ninguna
Que resistiera?
¿Hubo siquiera
Tan solo una?
¡Oh que fortuna!
Dichoso fuiste:
Tuyas hiciste
Cuantas se ven:

Tú te metiste,
Fraile mostén.

Mas yo te ruego
Que al fin me digas:
Tantas amigas
Como haces luego;
Tantas que ciegos
Vences y obligas,
¿Cual te han parado?
¿Cual te han dejado
Tantas intrigas?
¿Por qué andas tuerto
Hoy por la calle?
¿Por qué en tu calle
Tal desconcierto?
Vamos, es cierto:
Julio... caíste!
Confiesa el cbieste
De bien á bien.

Tú lo quisiste
Tú te lo tén.

MIGUEL AGUSTIN PRINCIPAL

perdida de cuatro hombres muertos y diez heridos. El capitán Pales, comandante de la artillería, ha sido herido en un hombro de la bala que felizmente llegó fría. Ignoramos la pérdida que ha podido sufrir la guarnición de Mostaganem, y solo se dice de la del enemigo sobre este punto, que no ha podido retirar todos sus cadáveres, y que nuestros soldados han conducido muchas cabezas que han colocado en la muralla.

ORAN 18 de febrero.

(Del mismo.)

El barco de vapor Sphinx nos ha traído por menores sobre los sucesos de Mostaganem.

Desde el 2 al 6 del corriente los árabes en número de 3,000 infantes y 3,000 caballos mandados por el califa de Mascara estuvieron atacando a Mazagan. La compañía del primer batallón de África que guarnecía aquel punto se refugió al recinto interior, en donde atacada con furor por los sitiadores, hizo una brillante defensa. El enemigo después de haber habido una brecha con sus dos piezas de artillería, intentó cuatro veces el asalto, y en todas ellas fue rechazado con pérdida.

Durante los cuatro días que duró el ataque la pequeña guarnición de Mazagan, abandonada a sí misma, disparó más de 40,000 tiros de fusil contra el enemigo y mucha metralla. Los árabes por medio de picas muy largas con clavos en las puntas subían hasta las murallas y se llevaba los sacos de tierra: se calcula su pérdida en 500 á 600 hombres fuera de combate, y además 80 caballos muertos. La guarnición solo tuvo un muerto y 18 heridos: el valiente capitán Lelievre que la mandaba había hecho preparativos para volarse con sus soldados y con los enemigos, si estos hubiesen penetrado en el recinto.

La guarnición de Mostaganem hizo varias tentativas para llamar la atención del enemigo y libertar a Mazagan, habiendo tenido unos 30 heridos en las diferentes escaramuzas que tuvo, pero los enemigos eran demasiado numerosos y podían atender a todas partes a un mismo tiempo. Por último, el día 6 se retiró el enemigo, y la caballería de Mostaganem pudo ir a Mazagan.

Abd-El-Kader ha reconvenido agriamente a Natifa Bourmedi por la irresolución y flojedad de sus ataques contra Oran. Aquel caudillo enemigo ha dicho que el viernes próximo vendrá al frente de 20,000 hombres á atacar todas nuestras líneas.

Los árabes donairs y los smelas no están contentos, pues se hallan espuestos á perderlo todo, porque no tenemos fuerzas bastantes para impedir al enemigo que venga hasta las murallas de la ciudad. Bourmedi trata de sacar partido de esta circunstancia, pues ha escrito á El-Mezary una carta en la que se lamenta de que la ceguera de las pasiones haga pelear á los musulmanes unos contra otros, y espresa el deseo de ver á todos los verdaderos creyentes reunidos contra el comun enemigo, asegurando á los donairs que serían recibidos como hermanos, y que se les darían granos, ganado y dinero. Ya es tiempo, pues, que el mariscal se acuerde de nosotros, pues que si nuestros aliados se pasasen al enemigo, nuestra posición sería muy crítica.

Noticias Nacionales.

SAN SEBASTIAN 6 de marzo.

(Lib. Guipuzcoano.)

Consideramos muy ventajosa para el triunfo de los principios liberales, la composición del actual gabinete francés, en que M. Thiers, como presidente del consejo, además de volver á unir los vínculos de una alianza que parecía disolverse, empleará todo el tino de su talento y experiencia, para que acallándose la voz de partidos estruendos, marchen los gobiernos de mediodía de la Europa por la vía del progreso, con la mesura y dignidad que tanto influyen en la opinión pública.

En medio de los partidos que como el flujo y reflujo del mar suben alternativamente al poder en Francia, se ha llegado á causar el espíritu público de esas crisis interminables que han dado siempre por resultado el predominio del gobierno personal. El rey reina y no gobierna, se ha dicho con oportunidad, y creemos que se debilitará bastante la oposición de los 221, para que M. Thiers volviendo á la cámara el sentimiento de su dignidad y de la nación que representa, restablezca el influjo del sistema parlamentario fundándolo en la economía y en la justicia.

IDEM.

(De nuestro corresponsal.)

Las noticias que comunico á VV. por el correo de este día, aunque al parecer de poco interés, son sin embargo de la mayor importancia por las deducciones inmedias y favorables á que dan fundado motivo. El carnaval ha concluido, y con él han debido concluirse las esperanzas de los que en este país abrigan todavía deseos de guerra y destrucción. Los pueblos de Guipúzcoa, rebotando de gozo y alegría, se han complacido en divertirse, dando las pruebas mas convincentes de la reconciliación íntima que en sus habitantes ha producido el célebre convenio de Vergara. Ya no existen aquí los partidos políticos del interior del reino; no se marcan con el dedo los cristinos ni los carlistas: solo se ven españoles convencidos ya de las desgracias sin cuento y disgustos de toda clase que traen en pos de sí las disensiones intestinas. Paz, union, tolerancia, confraternidad y un olvido general y completo de las injurias respectivamente sufridas; hé aquí la base de las ideas que dominan en toda conversacion. ¿Y quién, á no verlo, podría figurarse semejante transformacion! ¿Es posible, que una provincia, en tan poco tiempo, pase de la guerra mas encarnizada á la paz mas octaviana, y que este paso se verifique sin que se trasluzcan

los rastros y reliquias de las disensiones recién apagadas? Esto es un portentoso que no se concibe, que se palpa y apenas se cree, y cuya idea aproximada se escapa de quien no haya presenciado el carnaval en Guipúzcoa. Muchos son los pueblos en que los enemigos de poco há se acercaron y se unieron para la diversion propia y la del público. Mas yo me concretaré á uno solo, á Tolosa por ser este un pueblo en que los diferentes partidos políticos siempre fueron exigentes y estremados, aunque en desigual proporcion, y donde los emigrados por su decision al gobierno de la Reina llegaron al excesivo número de seiscientos. Este pueblo ha dado el último carnaval la prueba mas evidente de que la reconciliación es sincera y de que la paz está completamente asegurada, mientras no sobrevenga para turbarla una causa estraña del solar guipuzcoano. La autoridad municipal, conociendo el buen espíritu de sus subordinados, les ha dejado la rienda suelta en sus diversiones sin limitación alguna do noche ni de día. ¿Y cuál habrá sido su satisfacción al observar que su confianza fué tan perfectamente correspondida del vecindario y de la guarnición, modelo de la disciplina mas ejemplar? El carlista y el cristino, el soldado y el paisano, todos á porfía se han divertido en la mejor armonía y union. Los oficiales del ejército extinguido, hermanados con varios nacionales, se reunieron á comer bajo de un edificio, donde tremolaba el signo de la paz, es decir, la bandera blanca: un globo, en que se leían las dulces inscripciones de Paz y Union, confeccionado por ellos mismos, fué lanzado en presencia de un concurso numeroso de espectadores á la conclusion del banquete. Los novillos, el juego de la cucuña, la comparsa de jóvenes bailarines y los diferentes disfraces atrajeron por las tardes á la plaza un gentío inmenso, que continuó en gran parte por la noche hasta las nueve y diez bailando al son del tamboril y á la claridad de las fogatas. Mientras tanto principiaban los bailes de máscara en la casa consistorial, dados sucesivamente por los señores oficiales del regimiento provincial de Mondoñedo y por los caballeros paisanos del pueblo. Jamás en Tolosa se vió reunion mas brillante, fraternidad mas completa: el orden reinaba por todas las partes de la sala: sin embargo las personas se aglomeraban unas sobre otras: tal era su número, llegando al de cuatrocientos la última noche. El militar se mostró satisfecho del paisano y este á su vez del militar: los recuerdos de la guerra desaparecieron, ó tan solo se tenían presentes para apreciar mas y mas las delicias de la Paz. Ya que tan grandioso milagro se operó, trabaje el gobierno, y trabaje los representantes todos de la nacion en consolidar tan placentera situación, y en hacerla esteuiva por todos los ángulos de la monarquía española, cuya primera necesidad es la de la paz y la da una reconciliación sincera y general.

(De otro corresponsal)

En este país se disfruta de una paz octaviana; no hay ningún ladrón ni ratero: se transita en todas direcciones con una completa seguridad y se puede contar con que este estado de cosas continuará, pues los que deberían llevar la caña hueca no quieren ya salir á campaña, y se hallan muy contentos gozando de la paz en el seno de sus familias.

LAREDO 2 de marzo.

(C. Nacional.)

Estinguida con la representación de la mayor parte de sus individuos la gavilla facciosa levantada en las encartaciones al mando de Leguina y Tomasín, este país ha vuelto á su estado anterior de esperar pacíficamente las mejoras que su deplorable situación reclama, y de sufrir entre tanto las por mucho tiempo daraderas consecuencias de la larga guerra civil que ha sufrido. Sus habitantes, sin embargo, no se lisonjean todavía de que sea muy permanente ese estado de paz que con la estincion de dicha partida se les ha devuelto. Leguina y Tomasín aun andan por estos montes, según dicen, esperando nuevas ocasiones de volver á trabajar por una causa que no consideran perdida, mientras no desaparezcan las dos grandes facciones de Aragon y Cataluña; y aun que no damos entero crédito á los rumores que propalan de que esperan de un momento á otro á Balmaseda para incorporarse con él; acostumbrados, como estamos por desgracia, á ver cumplirse esa clase de funestos vaticinios, natural es que estemos con alguna zozobra hasta que se aclare algun tanto el oscuro horizonte que todavía presentan aquellas provincias.

Hay la fortuna de que el espíritu público va reanimándose conocidamente por estos pueblos, y con él el odio de sus habitantes contra las providencias de nuevos alzamientos carlistas. Aun los mas apáticos y menos decididos en la última guerra se han mostrado hostiles y de una manera bastante imponente contra la partida de Leguina y Tomasín, pudiéndose citar como modelo entre todos al inmediato valle de Liendo, del que fue lanzada y perseguida aquella por sus mismos naturales, siendo de los primeros en acometer la empresa algunos mozos de la ex-facción recientemente venidos de Francia, que armados de algunas escopetas, y malos fusiles, los fueron llevando á tiros y de montaña en montaña hasta mas allá de la jurisdiccion de Ampuero.

CERBERA 2 de marzo.

Anteayer llegó de Igualada el general Bueros con la 1.^a division, y ayer entregó el mando al general Van-Halen que habia tres días se hallaba ya en esta.

Este último revistó la tropa y la arengó, invitándola al valor, ofreciendo que en esta primavera pasará el ejército de Espartero en este principado para dejar terminada la acalorada guerra de España.

Dió vivas á Isabel II, á la Reina Gobernadora y á la Constitución del estado; á los que contestó entusiasmada la tropa.

Mañana debe salir un convoy para Biesca y Torá, que ya empiezan á escasear; en particular de harinas.

La facción se halla muy desmoralizada y dividida por la escasez que empieza á experimentar: quiera el cielo se sepa aprovechar esta coyuntura.

Una brigada de la 2.^a division, pernoctó anoche en Momblanch; la de Azpiroz se dirigió á la parte de Ager en observacion de la facción, que en número de 2500 ocupaba Santalina, Torillonga etc. Ignoramos si el ánimo del nuevo general será de operar contra la facción, ó continuar á la defensiva.

ZARAGOZA 5 de marzo.

(E. de A.)

ANIVERSARIO DEL 5 DE MARZO.

Alocucion del ayuntamiento.

Zaragozanos: En el 5 de marzo de 1838 correspondiéis con vuestros esfuerzos á cuanto la patria podía prometerse del heroísmo que os caracteriza. Vuestra conducta sin ejemplo dió la existencia al trono constitucional, salvó la libertad y añadió á los títulos gloriosos de esta ciudad el de Siempre Heroica. La memoria de este grande acontecimiento merece trasmitirse á la posteridad, y el ayuntamiento constitucional, que tiene el honor de representar á un pueblo tan libre como generoso, ha creído que el medio era celebrar el aniversario de tan fausto día. El Todopoderoso cuya proteccion se manifestó tan visiblemente; los manes de los héroes que sellaron con su sangre el sacrosanto juramento de morir ó vivir libres, y las viudas, huérfanos é inutilizados del 5 de marzo, exigen nuestra gratitud y reconocimiento. En este concepo, y para satisfacer en cuanto le sea posible á tan caros objetos, nuestro ayuntamiento constitucional ha dispuesto las funciones siguientes:

El 4 al medio día el estampido del cañon y el sonido fúnebre de las campanas anunciarán los solemnes oficios que en aquella tarde se celebrarán á las cuatro en la iglesia metropolitana de nuestra señora del Pilar.

En la mañana del 5 las tres compañías de granaderos de la milicia nacional cubrirán la carrera hasta el santo templo desde las casas consistoriales, y á las diez saldrá de estas el duelo presidido por vuestro ayuntamiento y acompañado de todas las autoridades y corporaciones civiles y militares. Celebrado el oficio divino en el que pronunciará la oracion fúnebre el señor canónigo don Mariano Lafuente, las tropas de la guarnición y la benemérita milicia que se hallarán formadas durante la funcion en el Coso, desfilarán por la plaza de la Constitución, á donde se dirigirá S. E. con anticipacion.

Mientras la misa toda tienda, taller y vendría deberá hallarse cerrada.

Al medio día un repique general de campanas y la salida de los gigantes darán principio á celebrar el triunfo obtenido sobre los enemigos de la patria. A las tres y media se correrá una novillada en la plaza de toros; toda la tarde se entapizarán los balcones y ventanas de las casas; á las seis y media se iluminarán, y á la misma hora se pondrá en escena en el teatro cómico el drama nuevo titulado el INGLAK, composicion de un patricio.

El sábado 7 por la noche un repique general de campanas anunciará la funcion que el ayuntamiento tiene dispuesta para el día siguiente en esta forma: reunidas todas las autoridades y corporaciones en las casas consistoriales saldrá S. E. á las once, dirigiéndose al santo templo del Pilar, donde se cantará un solemne Te Deum. Se entapizarán igualmente todos los balcones y ventanas en este día, iluminándose en su noche, y los gigantes saldrán todo el día. A las ocho empezará el baile que S. E. ha resuelto en la Lonja, y á las diez en el teatro.

El producto de la novillada y bailes, deducidos los gastos indispensables, será distribuido del modo siguiente: La tercera parte para la casa de beneficencia; otra tercera parte para el fondo de la benemérita milicia Nacional; y la restante juntamente con el producto íntegro del drama titulado *Inglak*, para las viudas, huérfanos, é inutilizados del 5 de marzo.

Zaragozanos, vuestro ayuntamiento no necesita hacer escitacion alguna, y solo quiere recordaros que se trata de un suceso glorioso digno de veneracion y respeto para todo ciudadano amante de su patria.

Zaragoza 3 de marzo de 1840.

De acuerdo de S. E.—Gregorio Ligerio, secretario.—El alcalde primero constitucional, Mguel Alejo Barriol.

Orden general del 3 de marzo.

Debiendo celebrarse pasado mañana 5 del corriente el aniversario del memorable hecho de armas que tuvo lugar en esta siempre heroica capital el mismo día del año de 1838, el Escelentísimo ayuntamiento ha convidado al señor brigadier segundo cabo, á los señores generales, gefes y oficiales existentes en esta plaza, á los de administracion, tribunal de justicia y cuerpo de sanidad militar, y S. S. espera se servirán concurrir á la casa de su habitación á las nueve y media de la mañana para acompañarle á las consistoriales, á fin de reunirse con dicha corporacion.

Con este motivo, y para solemnizar los recuerdos de un día tan glorioso, ha dispuesto el señor brigadier que formen las tropas que se espresan á continuacion en el orden siguiente: La compañía de caballeros distinguidos se hallará á las nueve de la mañana en la iglesia metropolitana de nuestra señora del Pilar, y proveerá las centinelas interiores y exteriores que fueren necesarias; y concluidos los oficios seguirá (con la música que se le designe) á retaguardia del Excmo. ayuntamiento á la plaza de la Constitución.

Parte Oficial.

PARTE RECIBIDA EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El Sr. duque de la Victoria desde Muniesa el

del actual participa que el sustituto don Mariano Castañer, comandante de la Milicia nacional de Mas de las Matas, salió de aquel punto el 29 de febrero último por disposicion del gobernador con los nacionales que tiene á sus órdenes y 12 caballos del regimiento de Borbon, con el objeto de sorprender á los facciosos que estaban en Aguiava, protegiendo el movimiento la compañía de granaderos del segundo batallón de la Guardia Real provincial; y sin embargo de que el enemigo fue avisado por los tiros que dispararon sus vigías, logró alcanzarle con la caballería, dar muerte á tres rebeldes, hacer cinco prisioneros, entre ellos dos heridos, y coger tres armas de fuego, sin que por nuestra parte hubiese desgracia alguna.

EL PUBLICISTA.

MADRID 10 DE MARZO.

Tenemos en España un ramo de riqueza tan abandonado como otros muchos, los montes, que habiendo sido en varias épocas objeto de la solicitud especial del gobierno, sin embargo se halla muy necesitado de reforma, si ha de evitarse su completa destrucción. Vemos que durante algunos siglos la legislación se ha ocupado de este objeto, y nuestros reyes han acordado diferentes disposiciones, que por una parte mal observadas, y por otra reducidas á determinar las condiciones de los plantíos, los cortes y podas de los árboles, y á establecer reglas generales, no han bastado á detener el progreso del desórden, y los montes se hallan hoy en general muy distantes de lo que á tantos cuidados correspondiera.

Los reyes católicos proveyeron lo que les pareció conveniente para conservar los montes en bien y provecho comun de los pueblos. La reina doña Juana y su hijo don Carlos mandaron que se replantasen como necesarios para el surtido de leña y madera, y para el abrigo de los ganados, y aun descendieron á señalar los árboles que mas pudieran convenir á cada especie de terreno. Felipe IV renovó las mismas leyes, y agregó otras disposiciones, confirmando la instrucción formada por Toribio Perez de Bustamante sobre el plantío y custodia de los montes.

Aunque la causa general del fatal estado de los montes, y de la incuria, y abandono de esta parte de la riqueza pública sea patente á todo el mundo, al investigar las causas particulares de su decadencia y de las providencias que para su remedio debieran aplicarse, no hay conformidad de pareceres; censurando unos como perjudiciales todas las ordenanzas generales y cuanto se ha mandado hasta ahora respecto de este ramo, creyendo otros que por haberse dejado una excesiva libertad en el uso de los montes, y por no haberla contenido con ordenanzas muy rigurosas, se han hecho cortes escandalosos sin orden ni concierto, sin respetar la edad de los árboles, su calidad, la estacion ú otras circunstancias que deben tenerse á la vista.

Para curar radicalmente estos males se publicó la ordenanza de 12 de diciembre de 1748, que entre otros defectos tiene el de la generalidad con que se esplica, sin distinguir entre los diversos usos á que pueden destinarse los árboles, sin definir lo que corresponde á la conservación y á los cortes, y dejando casi todo el gobierno de los montes al arbitrio de los subdelegados, visitadores y peritos; de donde proceden infinitos abusos, denuncias injustas y querrelas que influyen algunas veces en la tranquilidad pública de los distritos donde existe esta mal aprovechada riqueza. Tampoco distingue la ordenanza entre las varias especies de ganados que pueden gozar de los pastos, siendo así que el daño causado por la baca ó la cabra es mucho mayor que el de la oveja ó la yegua; ó entre los tiempos en que este daño es mas ó menos considerable, pues en la primavera se siente mas que en el estío, ó en el invierno, cuando los tallos endurecidos no son gratos al paladar de los animales; por lo cual no devorándolos con tanta ansia, causan menor desperdicio.

Cuáles fuesen las ventajas que se experimentaron por efecto de esta ordenanza, se infiere de las siguientes cláusulas con que termina la memoria presentada á S. M. Fernando VI en 1751, tres años después de haberse publicado la referida ordenanza, por su ministro el marqués de la Ensenada, sobre los medios de hacer prosperar la monarquía española. «Los montes, dice, sobre todo los que están á larga distancia de las costas, se hallan en el mas deplorable abandono; y el remedio es urgente, pues carecemos en Madrid de carbon y leña para los usos domésticos. Es cierto que S. M. ha expedido órdenes muy rigurosas para la conservación de los montes, pero los efectos no han correspondido á los deseos de V. M.; porque hay gentes mal intencionadas que, aparentando un estremado amor al bien público, se valen de toda especie de falsos racionios y de declamaciones para condenar las disposiciones del gobierno, por mas acer-

De suerte que con los mejores deseos, pero sin el tino y la constancia indispensables para remediar abusos envejecidos de que se aprovecha grandemente el interés individual, se ha mandado mucho, y no solo no se ha conseguido el objeto, sino que al contemplar los resultados de tan repetidas disposiciones, valiera mas que jamás se hubiese pensado en la reforma de montes, pues acaso entonces, del exceso del mal hubiese nacido el bien, ó por lo menos pudiese creerse

La ordenanza de 1833 fue tambien un gran paso dado en favor de los montes, pues por ella se remedian desde luego defectos sustanciales de la antigua legislacion; tales como el de conceder á los jueces una parte de las multas que exigian, interesándolos personalmente en estos negocios, contra lo que espresamente ordenan las leyes; ó imponiendo una multa de 20,000 maravedis á los que arracasen un pie de árbol sin licencia de la justicia, y señalando la de mil maravedis por cada pie de árbol, quemado cortado ó arrancado (artículos 17 y 35 de la ordenanza de 1748); ó designando iguales penas á los que cortan árboles en los montes comunes y á los que lo ejecutan en los de dominio particular, á los que cortan árboles gruesos y de mucho precio, y á los que cortan pies delgados y que prometen corto producto, confundiendo así estos y otros casos diferentes, y dejando ancho campo á la arbitrariedad de los jueces.

Las numerosas rectificaciones que se han reclamado en el acta de la sesion anterior del Congreso, prueban, quando no otra cosa, que la impresion causada por el debate empeñado sobre la admision del Sr. conde de Torreno, estaba todavía viva y profunda en el corazon de algunos señores diputados. El señor Viadera manifestó por encargo del señor Madoz que constase el voto de este señor diputado contrario á la resolucion adoptada por la mayoría de los votos en la última sesion; mas como el reglamento de aquel cuerpo no permitia agregar los votos sino en el sentido de lo que hubiese quedado como resuelto, hubo de satisfacerse el reclamante con que constase el voto de aquel señor Madoz por medio del Diccionario.

Finalizados estos incidentes se procedió al examen de las actas de Murcia; el señor Cortina las impugnó con energía, fundando principalmente su oposición en el hecho que su señoría no veía suficientemente desvanecido, de haberse suplantado algunas de las actas de los distritos, en virtud de las cuales se había procedido al escrutinio general. El señor Puche, como de la comisión, le contestó con no menos empeño; y como no hubiese reclamado la palabra ningún otro señor diputado, quedaron aprobadas las elecciones de Murcia por votación ordinaria.

This image shows a blank, aged, cream-colored page, likely an endpaper or flyleaf of a book. The paper has a slightly textured appearance with some minor discoloration and small dark spots, possibly due to age or handling. A dark horizontal band is visible along the bottom edge, which could be the binding or the edge of the book's cover.

El Sr. Perez Hernández tomó sobre sí la tarea de responder á las repetidas quejas con que el diputado proeminente habia llamado la atención general sobre los actos electorales de la provincia de Badajoz. Con grande calor abordó estas cuestiones el señor diputado electo por aquella provincia, y no por esto prescindió de todo el caudal de raciocinios y de todas aquellas esplicaciones que mas directamente podian conducir al Congreso hácia el voto afirmativo que S. S. reclamaba.

No se crea por esto que los señores Calatrava y Perez Hernandez, hayan dejado de aprovechar las ocasiones que la misma revision de los pormenores les presentaba para elevar el debate; es sin embargo cierto que en sus respectivos discursos ha ocupado mucho mas tiempo la narracion de los sucesos que el desenvolvimiento de esos grandes medios de combatir. Habráse sin duda debido esto á que, si no nos equivocamos de todo punto, la discusion de las actas electorales va perdiendo en parte el grandioso interés que al principio de la presente legislatura excitaba; el número de las ya aprobadas es ya tal que la constitucion el Congreso parece abocada; y sabida cosa es que los partidos políticos, cuando las cosas llegan á semejante estado, se fatigan, y flojan las armas en sus manos; bien sea que el resultado de las votaciones haga perder á unos las esperanzas anteriormente concedidas, bien que los deseos de proceder desde luego á tratar de cuestiones en que se roce mas íntimamente la suerte inmediata del pais, hagan mirar á otros como pesado y monótono, todo lo que dilate de algunos momentos todavía la organizacion definitiva de los períodos legislativos.

CORTES.

SENADO.

Sr. Moscos

Sesion del 9 de marzo de 1840.
Abierta á la una y cuarto se lee y aprueba

Después se manda pasar á las secciones para que den su dictamen de calificación, una proposición para el nombramiento de dos comisiones.

Quintana y Perez de Castro, siendo agregados á segunda y tercera seccion.

en estas actas, y el voto particular del señor
eopart para que no sean aprobadas hasta pedir
examinar los documentos que citan los que re-
man contra ellas.

El señor Lleopart en un largo discurso dió su voto particular impugnando el dictamen de la comision, y aunque por su poca voz no le oimos, á lo que pudimos entender se deba en él, que

... en el número de firmas que tiene la reclamación ó protesta presentada contra las elecciones de Cádiz, entre las que se encuentran las de personas muy respetables, como las de los señores

El Sr. RAMONET (como de la comisión): Antes de entrar en la cuestión no podré menos de manifestar que ha hecho mucha impresión en algunos individuos de la comisión el que tanto haya recalcado S. S. el que hemos pedido documentos para el examen de otras actas, y no las haya pedido en esta. S. S. no ha tenido presente la distinta naturaleza de documentos: los que ha pedido no son referentes á reclamaciones particulares, sino únicamente á las actas, porque hacen referencia á ellas. Ya ve S. S. cuán diverso es esto.

Cree la comision que el Senado puede servir-
aprobar con tranquilidad el dictamen presen-
tado, mas antes consideremos algo de lo que dice
el señor Leopart sobre el grande número de
firmas, comparado esto, señores, con lo que vale
una junta de escrutinio que se sabe que no ha co-
metido ningun vicio aunque sean 100 las firmas.
Tambien se ha dicho que los reclamantes no
han podido remitir mas documentos que los que
han remitido al Congreso. S. S. sabe mejor
de lo que yo que todo el hombre que tiene interés en
una cosa, no solo da una copia, si no cuantas se
quieren; asi que si tanto les importaba podian
hacer hecho copias.

El Sr. CAPAZ empieza diciendo que siente mucho el tener que impugnar unas elecciones las que y por la elección de S. M. resultaba senador por Cádiz el señor Primo de Ribera, lo mas cuanto que en el discurso de la corona hacia mérito de proponer leyes para proteger marina, caso en el que servirian de mucho los servicios del señor de Ribera.

ce en seguida que se había negado el voto á oficial de Marina porque no había satisfecho causa; lo cual le parecía á S. S. muy doloroso, mas cuanto se exigía de los militares el que presentaran á los peligros á defender la libertad del trono de la reina, se les negaba el mas justo derecho porque no hubieron pagado los sueros de casa, lo que en las actuales circunstancias sucedía á muchos y lo que era contra el de la ley que no decia que se perdía el depor no pagar.

queja tambien S. S. de la variacion de dis-
y de haber quitado al pueblo de Bejer la
de partido y haciendo ir á votar á los
res á Medinasidonia.

La CANDELA vindica primeramente a la co-
acera de lo dicho sobre que esta pedia
puntos para unas actas y para otras no, con
lo que el sujeto manifiesta que todas las actas que la
n recibia del Gobierno venian acompaña-
da una certificación de las juntas de escruti-
rio las que se decia si habia ocurrido algu-
na irregularidad, lo cual no habia sucedido con es-
ta de no haber ocurrido ninguna.

ran ciertos los hechos que se citaban, y los dip
que lo fueran no podría variar la comi- pero
dictámen, porque nada constaba de que la indispe
hubiera privado á ningún elector de te efect
bo, y porque en todo lo demás de inclu- taba se
clusión de electores había obrado con para es
á sus facultades; por lo que pedía se ninguno
el dictámen de la comisión. la que e
pende esta discusión. ba ese

El di
he teni

del dia 9 de marzo de 1840.

ó á la una y leida el acta de la anterior,
VIADERA dijo que tenia que hacer
facion en el acta de la anterior, y

El Sr. ROA DE TOGORES contestó, que el reglamento en uno de sus artículos prohibía la inserción en el acta de semejantes, por lo que la mesa juzgaba que no se podía acceder á los deseos del señor Madoz.

Contestado por un señor diputado que no había sucedido así sino que se había pedido que los referidos nombres contasen en el acta, se preguntó si se aprobaba esta, y así se acordó.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión, proponiendo la aprobación de las segundas elecciones de Toledo, y de las actas de Ciudad-Real, Salamanca, Málaga y Guadalajara.

EL SR. CORTINA: Siento verdaderamente ver-
la necesidad de molestar la atención del Con-
greso, manifestando las dificultades que impiden
la aprobación de algunas actas electorales que se-
nen a discusión, pero es un deber de que no pue-
da prescindir, tanto mas que en la de que hoy se
trata el Congreso halla obstáculos de gran con-
sideración y que alteran notablemente el re-
sultado de las elecciones.

El orador pasa á hacer una reseña de ellas, dice que cinco comisionados habian protestado en la junta general de escrutinio contra los resultados de consideracion cometidos por las juntas municipales de distritos, trasformando las votaciones quitando á unos los votos y añadiéndolos á otros; que para acreditarse estos hechos los comisionados propusieron á la junta que se pidiera al gefe político los testimonios que se diere-

ne otra de las protestas de consideracion es
y hizo á la junta general el comisionado del
segundo relativa á no haberse señalado
para la eleccion en el tercero, agregándo-
esto que la falta constaba en el acta, cu-
efecto aparece tambien cometido en otro de
distritos.

bien notable, como fue el no haberse hecho escrutinio general de los votos á la hora, a forma que la ley ordena.

ando á hablar de la principal dificultad que entender se encontraba en el acta puesta sion, se explicaba en estos términos:

lo que dispone la ley con respecto á es-
o. El artículo 29 de la ley dice así: (le-
"Serán anulados todos los votos de las pa-
que contengan mas nombres que los pre-
da una de las dos partes en que se divi-
apeleta, á saber, la que contiene los nom-
los diputados, y la que espresa los de los
los para senadores, se consideraria como
a distinta para los federales.

nombre que habia de mas estaba entre todos, viciaria la eleccion de diputados, la de senadores, y vice-versa. Es pues sabido para fijar las consecuencias de esto, que seamos si ese nombre de mas entre los diputados ó entre los propuestos senadores: ¿y consta esto en el acta? De otra manera; no hay indicacion alguna por

El resultado de la candidatura vencedora que obtuvo los más votos en Murcia, ha sido don Juan Pérez que contó con 3613; el que obtuvo la candidatura vencida, que fue don Juan de la Cruz, contó con 3545; pues supongamos que los votos anulados, 80 agregados á 3623: donde se ve que el señor Chacón no en este caso diputado.

claro el hecho, es indispensable que se
la aprobacion del acta.

El Sr. PUCHE. Habiendo admitido el cargo de diputado y hallándose honrado con la confianza del Congreso para con mis compañeros dar mi dictamen sobre las actas de elecciones generales, no podía nunca prescindir de entrar de lleno en todas las cuestiones.

No puedo menos de manifestar mi admiración al ver que unas elecciones donde seguramente no se encuentra el mas leve motivo de nulidad, no hayan hallado un opositor como el señor Cortina, cuyos talentos y cuya manera de ver las cuestiones dan siempre la idea de que es un asunto importante el de que se trate. Sin embargo S. S. al entrar en esta cuestión no ha podido menos de manifestar la desconfianza en que la abordaba.

El orador pasa á hacerse cargo de los argumentos del señor Cortina, y dice que lo que manifestaron los comisionados fue que habían llegado á entender que en algunas actas de elección de varios distritos de la provincia de Murcia, se habían suplantado votos, pero no dicen que en efecto se habían suplantado, ni en qué distrito ni por qué personas: que esta era solo una sospecha, á la cual no podía dar la junta importancia. Que la junta no podía tomar en consideración un asunto que envolvía nada menos que una acusación criminal contra personas, á quienes la ley dá toda la fé que se necesita para estos actos. Añade que no cree que el jefe político tuviera las noticias de que hace referencia el señor Cortina, y que aun cuando así fuese, no eran documentos fehacientes para que la junta pudiese resolver.

Que no solo no cree, como el señor Cortina ha asegurado, que el Congreso no podría decir hoy sin mengua de su decoro sobre la validez de las elecciones de Murcia, sino que está convencido de que sería una mengua para el Congreso constituirse en investigador de hechos que ni aun están alegados en la forma que se requiere.

Que el no haberse señalado con anticipación en el tercer distrito el local de las elecciones, no es un hecho que invalide las elecciones, cuando no los hay que induzcan á sospechar con vehemencia que estas abundan en vicios de consideración; y que por otra parte, cuando ninguno de los electores dejó de votar, es porque seguramente sabían dónde tenían que ir.

Que bien puede ser, como había dicho el señor Cortina, que D. Ramon Angel Garcia, no hubiese estado ausente el día mismo de la elección; pero que se sabe que estuvo en Molina, pueblo dos leguas de aquel en que se verificaba la elección, y que por consiguiente podría también haber votado.

S. S. continuó despues en esta forma.

El punto sobre que mas se ha esforzado la oposición del señor Cortina, ha sido el que tiene relación con el distrito de Fortuna. A primera vista parece ser este un argumento sorprendente, pero si S. S. examina mas la cuestión se convencerá de que la comisión ha dicho en su dictamen lo que debía. Estoy conforme con S. S. en que no debían anularse las papeletas puesto que eran dobles; pero ha notado el señor Cortina que la elección de Fortuna se hizo de una manera terminante en favor de la candidatura que ha quedado en minoría? Si S. S. saca de su argumento la consecuencia de que es nula la elección de Fortuna, tendrá que rebajar de la candidatura vencida 100 que obtuvo en este pueblo: de consiguiente de cualquiera de los dos casos el resultado general de la elección no pudo ser otro que el que ha sido.

Me parece pues que la comisión ha estado en su lugar; y por todas estas consideraciones espero que el congreso tendrá á bien aprobar su dictamen.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra, en contra se procedió á la votación, y quedó aprobado el dictamen de la comisión.

Lo fueron también sin discusión las actas de Lugo y la Coruña segun opinaba la comisión.

Leído el dictamen de la misma en que se proponía la aprobación de las de Badajoz,

El Sr. CALATRAVA le impugnó fundándose en que habían cometido violencias por parte de las autoridades, y singularmente por la diputación provincial de Badajoz que se había propuesto á toda costa ganar las elecciones á favor del partido político á que su mayoría pertenecía, para lo cual no había perdonado medio alguno.

Así, señores, es como se han hecho las elecciones de Badajoz; yo no he hecho mas que un fiel y exacto análisis de lo que resulta del expediente que se halla sobre la mesa, y opinando como el señor Cortina dijo que nosotros no venimos aquí tanto á examinar la legalidad de las actas, como las protestas de los electores. Por lo mismo, estando convencido, como lo estoy, de que las elecciones de Badajoz son nulas, completamente nulas, creo que el Congreso está en el caso de suspender su aprobación hasta que no vengan los documentos necesarios para sacarnos de las fundadísimas dudas que respecto de su validez tenemos algunos diputados.

Ya que estoy en el uso de la palabra, aprovecho esta ocasión para rectificar una alusión que respecto de mi persona y de algunos amigos políticos míos, se hizo no hace muchos días en este sitio por un individuo del actual gabinete.

El Congreso recordará que habiendo hablado yo por incidencia de las elecciones de Málaga, el señor ministro de Gracia y Justicia dijo que mis amigos políticos y yo habíamos votado de una manera en un caso, y de otra en otro. Yo hubiera deshecho en el acto la equivocación que S. S. padecía respecto de mí, pero tenía duda en el momento, acerca de los individuos que habían

votado aquel asunto conmigo, y por lo mismo suspendí el hacerlo hasta no estar bien enterado. Yo desde luego creí que no habían incurrido en la consecuencia que el señor ministro les imputaba, pero no fiándome de mi memoria quise averiguarlo bien antes. Y efectivamente, he visto en el Diario de las sesiones del Senado, que S. S. se ha equivocado tanto respecto de mí, como respecto de mis amigos. Los señores que componían la comisión de actas en 20 de mayo de 1838 y que informaron sobre las elecciones de Málaga proponiendo su nulidad, fueron los señores Garelly, Gomez Becerra, Pestaña, Monte-Soro y Egea. Y ahora pregunto yo: ¿dónde sacó el señor ministro de Gracia y Justicia que mis amigos políticos y yo votamos de una manera en un caso, y de otra en otro? Señores, resulta del mismo Diario que el dictamen de la comisión fue aprobado sin la menor discusión, con la particularidad de no haber pedido ningún senador la palabra en contra: ¿De esta manera, y con tan poca verdad habló un ministro de la corona!...

Debía también rectificar algunas otras equivocaciones que padeció igualmente el señor ministro de Gracia y Justicia, pero lo dejo para mejor ocasión.

Concluyo, pues, reproduciendo lo que antes dije respecto de las elecciones de Badajoz; esto es, que el Congreso se sirva suspender su aprobación, interin se justifiquen los hechos de que hice mérito en mi discurso.

El Sr. PEREZ HERNANDEZ. No defendería las actas de la provincia que me ha elegido por 2.ª vez, ni menos tomaría asiento en el Congreso, si las elecciones fueran como se ha dicho. He venido aquí por considerarme legítimamente llamado á ocupar un puesto en el Congreso, por el voto de mas de seis mil electores; y esta persuasión me obliga á sostener de todas mis fuerzas la verdad de la elección, no espúrea ni falseada como se ha querido decir. La verdad es que el cuadro de ilegalidades y atropellos trazados por el señor Calatrava, parecido á los que con frecuencia se presentan, no ha podido tener origen en el reconocido criterio de S. S. sino en el desprecio de esos hombres que venidos en la elección la tachan de todos modos. Esas reclamaciones no merecen tanta importancia, y aun son ridiculas; y salvando las intenciones del Sr. Calatrava me parece que ha sido sorprendido por el algar de las simpatías políticas: de otro modo no pueden verse tantos vicios en donde no existen. ¿Cómo pueden entenderse esas acusaciones contra la diputación provincial y el jefe político? El señor Isturiz no dijo lo que S. S. le ha imputado, sino que esos cuerpos no deben rebajarse hasta suponer falsos sus hechos por la sola afirmación de algunos individuos; y si esto es evidente cuando hay algunos testigos, mas será cuando se invocan cartas particulares. ¿Sabe S. S. si todos los firmantes de esas reclamaciones son electores? Pues desde ahora puedo asegurar á S. S. que no todos lo son: y si S. S. quiere que los nombre, lo haré. Las diputaciones provinciales así como todos los cuerpos que administran, son responsables de sus actos, y se puede acusarlas, pero es necesario producir las pruebas, pues un funcionario público no ha perdido por eso la consideración de hombre.

S. S. ha imputado á la diputación provincial y al jefe político crímenes atroces de falsedad, de coacción y de no sé qué multitud de cosas. Sin embargo el señor Calatrava no ha tomado sobre sí la responsabilidad, y ha leído cartas donde se sientan esas calumnias. Ha asegurado S. S. que el gobierno al disolver las anteriores cortes trató de preparar la provincia de Badajoz como todas las otras, para obtener el triunfo en las elecciones, y empezó por destituir al jefe político, y el nombramiento de otro. El jefe político actual, con cuya amistad me honro es una persona de honor y responsabilidad, que no solicitó el destino sino que lo admitió y lo conserva por servir á su reino y á su patria. No pudo tampoco ser nombrado con el fin que ha creído S. S. de preparar el terreno para las elecciones, porque el jefe político anterior era de las mismas opiniones.

La diputación provincial se compone de personas que han merecido el sufragio del pueblo que tanto se pondera algunas veces, y cuyos votos se estiman en nada cuando no los necesitan. No puede ser cierto que la diputación haya enviado comisionados bajo las leyes que nos rigen. ¿Ha querido decir que envió comisionados para presidir en algunos pueblos porque no estaba asegurada la tranquilidad? Es verdad, pero esos comisionados nada hicieron sobre las elecciones. Si la diputación pudo obrar así, no era necesario decir nada sobre este asunto; y si no pudo que se la acuse. Pero el Congreso no es el que debe conocer de estos accidentes.

En cuanto á la formación de las listas, dice el orador que es necesario descender á dos cosas. La primera que ha podido hacer justicia en la formación de las listas, ó bien injusticia, por la inclusión ó exclusión de electores é ilegalidad por defecto de las formas: mas que al Congreso no compete conocer de los agravios que aquellos puedan cometer en esta parte, pues que no es un tribunal de apelación. Cree que se debe conocer de la legalidad de las elecciones y no mas, y que esta legalidad solo puede conocerse en las formas, sin que esto quiera decir que solo en ellas pueda encontrarse aquella, si que también en todas las formalidades: añade que los ayuntamientos han sido consultados siempre que ha sido necesario: que las listas estuvieron espuestas

al público con espresion de las personas y de los casos en que se hallaban, pues si no sucedió así en D. Benito, la diputación mandó subsanar este defecto, y multó al ayuntamiento. Afirma S. S. que todas las reclamaciones se oyeron á puerta abierta en los 15 días prefijados por la ley. Añade que si ha subido á once mil el número de electores en esta elección, ha sido porque despues del convenio de Vergara hay mas esperanza y mas movimiento político.

S. S. cree haber contestado á las dos objeciones principales, y ratiocinando ligeramente sobre otras de muy poco valor, prosigue:

Que no puede menos de manifestar al Congreso, que para S. S. son siempre crímenes los crímenes cualquiera que sea quien los cometa, y siempre sonará su voz al lado de los que clamen contra él. Que tampoco tiene el señor Calatrava un motivo fundado para manifestarse admitido y aun dolorido porque en la provincia se hubiesen causado tales escándalos, pues aun siendo ciertos no habrían sido nuevos en ella, como es público en época anterior, en que declarada la capital en estado de sitio, hicieron salir del local algunos electores que no acomodaban á la candidatura que entonces fue favorecida, y acaso por esta razón no tuve yo entonces el honor de sentarme en estos bancos.

El señor Calatrava al hablar del jefe político y de la diputación provincial de Badajoz, ha considerado á aquel y á estos como representantes del partido moderado; y ha dicho tanto S. S., contra todos, que me ha puesto en la precisión de hacer á los que hayan podido disgustarle. En el expediente aparecen solo cinco justificaciones hechas ante alcaldes de los pueblos por electores, de esos que se dicen rechazados de su derechos. Estas justificaciones debían venir autorizadas por escribano público, y hechas ante el juez de primera instancia: estas justificaciones, en fin, no prueban nada contra las elecciones.

También se ha equivocado altamente el señor Calatrava al espresar que las actas se habían hecho sin publicidad, pues consta todo lo contra-

rio. Tampoco consta que aquel jefe político impidiese á los comisionados que formalizasen sus protestas: ni es mas cierto que haya habido coacción para que los empleados voten de modo determinado, y si al contrario, pues que muchos han votado por la candidatura vencida. Y ciertamente que en tiempo de la administración del señor Calatrava; y sin que esto sea culpar á S. S., pues yo en su caso no tendría á mis órdenes empleados que no me inspirasen entera confianza, y de cuyo acto tuviese yo que responder) el año 36: un periódico progresista, el Liberal Estreño, decía entre otras cosas, «que ya podrían los empleados votar por el progreso sin temor; que de no hacerlo se originarían grandes perjuicios; que si se votaba la candidatura exaltada se quitaría el diezmo, y hasta se quitaría el derecho de puertas.»

Pero afortunadamente hoy no ha sido el país seducido por tales ofertas, como lo prueba al inmensa mayoría que hemos tenido. Debo decir que estas elecciones no tienen vicio ninguno, y que si bien el color de los elegidos podrá ser una falta muy grande para los autores de la proposición, no los es para la ley, para el Congreso, ni para la nación.

Se acuerda prorogar la sesión. Los señores Calatrava y Perez Hernandez hacen detenidas rectificaciones; y suspendida despues la discusión, se da cuenta del número de diputados cuyas respectivas actas están aprobadas, y son los siguientes:

Señores Rull, Pararols, Isturiz, Haet, C. Irujo, Inganzo, Ballesteros, Garcia, Galiano, Arce, Quijana, Arrazola, Reynoso, Alonso y otros. Esta lista queda sobre la mesa, y así mismo el dictamen de la comisión favorable á las actas de Barcelona.

Estos asuntos se señalan para la discusión próxima é igualmente el dictamen relativo á las actas de Badajoz, Málaga, Guadalajara y Salamanca.

Se levanta la sesión á las cinco y media.

ESTADO.

de las operaciones del Banco Español de San Fernando, sus utilidades, gastos y liquido producto desde 1.º de enero á 31 de diciembre de 1839.

Premios adquiridos por la negociación de rs. vn. 5.964,844...3 en letras sobre el reino procedentes de particulares..... 81,097 22

Los obtenidos sobre rs. vn. 1.104,130...5 que han librado los comisionados del reino sobre el Banco..... 18,782 3

Se aumenta por intereses que han producido rs. vn. 6.632,715...29 invertidos en letras sobre Madrid..... 67,251 13

Ganancias obtenidas por las negociaciones de letras..... 167,131 4

Importan las comisiones cometidas al Banco por el Gobierno, direccion de rentas estancadas y otros establecimientos y particulares..... 1.138,399 15

1.305,530 49

SE DEDUCE

Por quebrantos sufridos en las negociaciones de letras y retorno de los comisionados, costes de conducciones, comisiones, garantías, letras selladas, portes de cartas y correajes, inclusa la diferencia entre los cambios que se han adquirido rs. vn. 7.266,275...17 en letras sobre el extranjero, y los á que se han hecho los reintegros..... 865,551 17

439,979 9

INTERESES A FAVOR DEL BANCO.

Importan los abonados por los comisionados extranjeros sobre los fondos que han existido en su poder..... 469,563 4

Id. los respectivos á rs. vn. 149,986...8, valor de los préstamos hechos sobre alhajas de plata y oro..... 4,413 21

Id. los abonados por el Tesoro, en la liquidación general verificada en 31 de marzo último inclusos los correspondientes á los préstamos hechos á la Caja de Amortización sobre Rentas de 5 por 100 y Encomiendas de la Orden de S. Juan..... 2,463,344 18

Id. los abonados por el Tesoro sobre el total de su deuda y rs. vn. 17.100,000 prestados al Gobierno desde 1.º de abril hasta este día..... 2,705,237 6

Id. los reducidos por los rs. vn. 10.000,000 prestados al gobierno á virtud de reales órdenes de 30 de agosto y 22 de setiembre..... 195,671 11

Id. los abonados sobre rs. vn. 4.271,907 prestados á diferentes particulares sobre efectos públicos de la deuda del estado..... 42,689

Id. los abonados por el comisionado de Córdoba, don Manuel Medina sobre el resto del saldo de su cuenta que era en deber..... 1.583 12

5.882,502 4

6,322,481 11

Importan los premios sobre depósitos judiciales ya devueltos..... 14,100

Utilidad producida en la liquidación de la cuota señalada al Banco en el préstamo de 200 millones..... 3,845 2

Por el dividendo á 4 por 3 determinado repartir á buena cuenta del que acuerde la junta de gobierno por el presente año sobre 2439 3/5 acciones de este establecimiento que existían en caja como pertenecientes al Banco..... 195,168

Por varios dividendos atrasados que tenían 10 3/5 acciones adquiridas por negociación de particulares..... 1,040

Diferencia á favor del Banco entre el coste y capital de 1694 acciones adquiridas por negociación..... 813,120

Utilidad que ha producido la negociación de 941 1/5 acciones que existían en caja pertenecientes al Banco..... 66,922

7.416,647

SE DEDUCE.

El importe de los sueldos del Excmo. Sr. director, gefes y dependientes de las oficinas, derecho de asistencia á los señores individuos de la junta de gobierno, libros, papel etc. y otros varios gastos para las oficinas..... 576,835

6.839,912

BAJA.

Aplicado al dividendo de 4 p 3 repartido á las naciones á buena cuenta del que se acuerde dar por el presente año sobre las 20,000 acciones de capital del Banco..... 1.600,000

5.239,912

Madrid 31 de diciembre de 1838.

* IMPRENTA DE D. T. JORDAN.—Editor responsable A. GUERRERO BLANCO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. En el despacho de D. Tomás Jordán calle de Carretas, frente á la Imprenta Nacional. En las provincias. Alcoy, D. Francisco Cabrera; Alicante, D. Juan José Carratalá; Almería, D. Manuel Santa María; Avila, D. Fausto Aguado; Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y Sobrinos; Barcelona, D. Juan Francisco Píllar; Barbastro, D. Felipe Lafita; Bilbao, D. Nicolás Delmas; Burgos, D. Timoteo Arnal; Cáceres, D. Lucas de Burgos; Cádiz, Sres. Hortal y compañía; Cartagena, D. Vicente Benedito; Ciudad Real, D. Domingo Comel; Córdoba, D. Antonio Berard; Coruña, D. Fermín Rubio; Cuenca, D. Antonio Feijóo; Gibraltar, D. R. L. Hepper; Granada, D. Manuel Sanz; Huelva, D. Santiago de Capetillo; Jaén, D. José Coreceda; Jerez, D. José Bueno; León, D. Marcos Delgado; Logroño, D. Domingo Ruiz; Lugo, D. Manuel Pujol y Masia; Mahón, D. Juan Sitges Faner; Málaga, D. Luis de Carreras; Mallorca, D. Felipe Guasp; Méjico, D. J. M. Gauder; D. Pedro Asensio Martínez; San Sebastian, D. Joaquín Echague; Santiago, D. Francisco Rey Romero; Santa Cruz de Tenerife, D. Pedro María Ramirez; Sevilla, D. José Hidalgo y compañía; Segovia, SS. Brell Lopez; Soría, D. Pedro Morales; Toledo, D. Blas Hernandez; Tarragona, D. José Lopez Latorre; Tudela, Sra. Viuda de Perez; Valencia, D. Juan Bautista Jimeno; Valladolid, D. Mariano Rodríguez; Vitoria, D. S. turnando Flores; Zamora, D. Pedro Celestino Vidal; Zaragoza, D. Joaquín Yagüe.

Y en las Administraciones de Correos siguientes: Alcalá, Andujar, Antequera, Arévalo, Astorga, Benavente, Castellón, Ecija, Ferrol, Huete, Illescas, Lérida, Manzanares, Medina del Campo, Pontevedra, Puc

Rico, San Clemente, Trujillo, Talavera, Vigo.